



ARTÍCULO 10 NUMERAL 16

En el cual solicitan la información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

OBSERVACIONES:

En relación al artículo 10 numeral 16, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad. No genera esta información, en virtud de no realizar contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado

Licda. Azucena Mendoza
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia